

25 de enero de 2008

Para: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)
De: Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente y Earthjustice
Asunto: Estudio Periódico Universal para Perú

Introducción

1. Según la Nota de Información para las ONG con respecto al mecanismo del Estudio Periódico Universal (8 octubre, 2007), Earthjustice y AIDA (Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente) presentan respetuosamente al Consejo de Derechos Humanos información sobre la falta de cumplimiento del Estado de Perú de sus compromisos bajo la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, entre otras obligaciones internacionales de derechos humanos. Mediante este documento, AIDA y Earthjustice buscan mejorar la protección de los derechos humanos en Perú, en situaciones donde la grave contaminación ambiental causa un fuerte perjuicio a la salud de las personas violando el derecho humano a la vida, a la libertad y a un nivel de vida adecuado para el bienestar y la salud de todas las personas, junto con el derecho a un medio ambiente sano. Esperamos que la OACNUDH incluya esta información en su estudio periódico del Perú y que aliente al Perú a tratar inmediatamente estas violaciones de los derechos humanos, y a cooperar cabalmente con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la petición de dicha institución de promover la protección de los derechos humanos en Perú.

2. En concreto, deseamos llamar la atención de la OACNUDH sobre la violación extrema a los derechos humanos que más de 30,000 habitantes de La Oroya padecen, debido a la excesiva contaminación tóxica generada por el complejo metalúrgico que opera dentro de la ciudad. Miles de víctimas de esta contaminación son niños, niñas y mujeres en edad de procrear, quienes además de estar en una situación socioeconómica más vulnerable, padecen mayores daños físicos y – en el caso de la mayoría de los niños y niñas – discapacidades físicas permanentes, debido a su exposición diaria a la contaminación tóxica. La falta de servicios sanitarios adecuados (agua corriente, servicio de limpieza de las calles y de las aguas residuales) en la mayoría de las zonas de la ciudad, campañas de educación pública inapropiadas sobre la existencia del riesgo y cómo minimizar la exposición, y el fracaso del gobierno para proveer servicios médicos adecuados para la población, aumentan el riesgo de daños en la salud y en la vida. Los niños y niñas menores de 6 años y los fetos en fase de desarrollo tienen mayor riesgo. Además, aquellos que trabajan para la protección del medioambiente y los derechos humanos, han sufrido hostigamiento y amenazas contra su integridad.

3. La contaminación tóxica encontrada en La Oroya no tiene igual en el hemisferio occidental, lo cual refleja una crisis y justifica una acción inmediata para reducir la contaminación y proteger la salud pública. La chimenea del complejo metalúrgico emite continuamente enormes cantidades de dióxido de azufre gaseoso, plomo, arsénico, cadmio y otras partículas en el aire, mientras que otras actividades en el complejo industrial generan

considerables “emisiones fugitivas” (emisiones del proceso que no son capturadas, y por ello son difíciles de medir). Debido a que la ciudad está rodeada de montañas que atrapan el aire, las partículas tóxicas se depositan en las calles, ropa, hogares, patios de recreo y en la comida de la población de La Oroya. La contaminación en el aire también entra en las casas y otros edificios. Un estudio de los interiores de edificios llevado a cabo en 2003 demostró que el 100% de las viviendas sometidas a prueba excedían el máximo recomendado para niveles de plomo¹, indicando que los habitantes de La Oroya están expuestos a una contaminación muy significativa dentro de sus viviendas. Mientras tanto, por casi un siglo, los vertidos sin tratamiento alguno han sido arrojados al río que pasa por la ciudad, dejando las aguas y los sedimentos del río, que abastece uno de los valles agrícolas más importantes del Perú, no aptos para el consumo humano. Como resultado de la simple inhalación, el comer y el tocarse la boca, los niños, niñas y otros habitantes de La Oroya reciben una excesiva dosis diaria de sustancias químicas tóxicas conocidas por generar daños considerables, irreparables y de largo plazo a la salud humana.

Contaminación del aire en La Oroya causada por el complejo metalúrgico

4. La polución del aire en La Oroya causada por las emisiones de plomo, arsénico, cadmio, dióxido de azufre y otras sustancias dañinas provenientes del complejo metalúrgico, sobrepasa en gran proporción los estándares internacionales establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y por la Ley Peruana para estos contaminantes. Los niveles de plomo atmosférico en La Oroya entre enero y agosto del 2004 eran cuatro a cinco veces mayores que los niveles recomendados por la OMS², mientras que los niveles de arsénico fueron seis a ocho veces mayores que los niveles encontrados en ciudades europeas con altos niveles de contaminación³. Los informes de monitoreo de la compañía para el 2004 indican que los niveles de cadmio también estaban 20 veces por encima del nivel superior recomendado por la OMS⁴. En lugar de mejorar, los niveles elevados de contaminación con metales pesados empeoraron a principios del 2007⁵. La empresa y el gobierno prometieron reducciones significativas en la concentración de metales pesados en el aire a partir de enero del 2007, como resultado del control tecnológico que sería instalado en el complejo metalúrgico, pero el gobierno todavía tiene pendiente la publicación de datos confiables que demuestren si esos cambios implicaron alguna mejora significativa en la calidad del aire.

5. Los niveles de dióxido de azufre en el año 2003 fueron dos a cuatro veces más elevados que los niveles que la OMS considera dañinos⁶ y de acuerdo con la última revisión de información han aumentado significativamente entre el 2003 y mayo de 2007. Las concentraciones de dióxido de azufre a menudo alcanzan concentraciones pico que son conocidas por el impacto significativo en la salud de las personas. Mientras que la OMS estableció un máximo de corta duración (10-minutos) de concentración de unos 500 ug/m³ de dióxido de azufre, en el año 2006 se reportaron en La Oroya tres ocasiones donde el dióxido de

¹ Agencia de Protección Ambiental (EPA por sus siglas en inglés) y el Departamento de Vivienda y Urbanismo (HUD por sus siglas en inglés) determinaron que la cantidad máxima de metales debería ser de 40mg/ft².

² “*Concentración de Plomo en Material Particulado, enero a agosto del 2004*”. Facilitado por Doe Run Perú para el Ministerio de Energía y Minas de Perú. Véase también los niveles recomendados en el Decreto Supremo No. 074-2001-PCM. 24 de marzo, 2001, Diario Oficial El Peruano.

³ Promedio Anual (enero – noviembre, 2003) calculado con base en los informes mensuales de cada año por las Estaciones del Sindicato (La Oroya Antigua) y el Hotel Inca (La Oroya Nueva). Facilitado por DRP para el gobierno peruano en sus informes trimestrales: Informes Analíticos de la Calidad del Aire.

⁴ “*Concentración de Cadmio en Material Particulado*”, enero a agosto del 2004. Facilitado por DRP para el Ministerio de Energía y Minas de Perú.

⁵ Asociación Civil Labor. “*Segundo Informe sobre los Cambios en la Calidad del Aire en La Oroya*”, mayo de 2007.

⁶ La Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA). Subprograma IM-07. PROLIM. *Inventario de las Emisiones Atmosféricas para la Ciudad de La Oroya*. Informe Preliminar. Marzo, 2005. Pág. 2.

azufre superó 18,000 ug/m³ en promedios de 60 minutos⁷. El Gobierno Peruano esta permitiendo que la compañía espere hasta el 2009 para reducir la contaminación de dióxido de azufre, aunque desde junio de 2006 el Tribunal Constitucional ordenó la implementación de medidas inmediatas para reducir el daño en la salud causado por estas elevadas concentraciones. Sin embargo, incluso este programa para reducir niveles pico que pueden causar la muerte de individuos sensibles, todavía no opera efectivamente.

Amenaza para la salud y vida como resultado de la contaminación

6. La contaminación severa amenaza la salud e integridad de todos los habitantes de La Oroya, aunque los niños, niñas y las mujeres embarazadas afrontan un riesgo mayor. Los efectos en la salud debido a este tipo de contaminación no siempre pueden ser observados inmediatamente, pero a menudo son irreversibles. Los metales pesados se acumulan en el cuerpo causando daños después de períodos de tiempo largos. Los impactos en la salud de los contaminantes presentes en La Oroya están bien documentados e incluyen deterioro irreversible del sistema respiratorio, diferentes tipos de cáncer y daños en el sistema reproductivo y otros órganos vitales.

7. La exposición prolongada a la contaminación está causando una crisis de salud pública en La Oroya. Según lo confirman varios estudios, la población de La Oroya padece de serios impactos en la salud, como resultado de la exposición al plomo. Teniendo en cuenta los niveles de exposición, es casi seguro que la población también esta experimentando impactos significativos en la salud debido a la exposición al arsénico, cadmio y dióxido de azufre.

8. Cuatro estudios de los niveles de plomo en la sangre (NPS) realizados por el Gobierno, ONG y DRP en 1999⁸, 2000⁹, 2001¹⁰ y 2005¹¹ evidencian la gravedad del problema de salud pública en La Oroya. **Cada estudio arrojó el mismo resultado: los niveles de plomo en sangre en La Oroya están muy por encima de los niveles seguros, en especial para los niños y las mujeres embarazadas.** De los niños y niñas examinados en el estudio del 2005, el 82% presentaba niveles de 2 a 4 veces mayores que los niveles recomendados por la OMS y el 7% de los niños presentaba niveles de 4 a 7 veces mayores que los niveles recomendados por la OMS¹². El Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) en EE.UU. recomienda que los niños con niveles dentro de estos parámetros deben ser evaluados y tratados dentro de las 48 horas posteriores a ser diagnosticados y de ser posible, alejados permanentemente de la contaminación para asegurar que el tratamiento sea efectivo¹³. **En total, sólo un niño de los 788 niños menores de 6 años examinados en el estudio del 2005 tenía niveles de plomo en la sangre considerados aceptables por los estándares internacionales**¹⁴.

⁷ Asociación Civil Labor. "Cambios en la Calidad del Aire en La Oroya." 2007

⁸ DIGESA. "Estudio de Niveles de Plomo en Sangre en una Selección de la Población en La Oroya." 1999

⁹ UNES. "Evaluación de Niveles de Plomo en Sangre y Factores de Exposición en Mujeres Embarazadas y Niños menores de Tres años en La Oroya." 2000. (UNES se compone de tres ONG: Cooperación, CENCA y Filomena Tomayra Pasci.)

¹⁰ Doe Run Perú. "Estudio de Niveles de Plomo en Sangre en la Población de La Oroya 2000-2001."

¹¹ DIGESA. "Censo y Estudio Epidemiológico de Niveles de Plomo en Sangre en una Selección de la Población en La Oroya Antigua 2005." Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Municipio de Yauli-La Oroya, y DRP han llevado a cabo el estudio más reciente.

¹² *Ibid.*

¹³ Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC). "Control de Elevados Niveles de Plomo en la Sangre en niños más jóvenes: Recomendaciones del Comité Asesor sobre la Prevención de Contaminación de Plomo en la Infancia" Marzo 2002. pág. 41. Disponible en: http://www.cdc.gov/neh/lead/CaseManagement/caseManage_chap3.htm#PageTop.

¹⁴ Véase nota 11.

La responsabilidad del Estado Peruano sobre la violación de los derechos humanos en La Oroya

9. El Estado Peruano ha fallado repetidamente en ejercer su autoridad para imponer límites estrictos de emisiones u otras medidas que controlarían efectivamente la contaminación y protegerían la salud y vida de la población residente en las inmediaciones del complejo metalúrgico. Esto a pesar que el sistema judicial peruano (el Tribunal Constitucional) reconoció la urgencia de la amenaza a la salud y a la vida y ordenó al gobierno proteger especialmente a las poblaciones más vulnerables.

10. Debido al fracaso de Perú para controlar efectivamente la contaminación en La Oroya y proteger los derechos humanos, el caso fue llevado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)¹⁵. En agosto del 2007 la CIDH concluyó que la situación era urgente debido al riesgo de daños irreparables y violaciones de los derechos humanos. Así, la Comisión solicitó a Perú que implemente de inmediato medidas cautelares para proteger los derechos humanos a la vida y la salud de las víctimas en La Oroya. Estas medidas están pendientes de implementación, a pesar que los niveles de contaminación no han mejorado a niveles que sean seguros para la vida y la salud humana.

11. El Estado Peruano fue advertido de este problema desde 1999¹⁶ por medio del estudio realizado por el Ministerio de Salud Peruano que encontró por primera vez que más del 99.1 % de los niños en La Oroya tenían niveles extremadamente elevados de contaminación de plomo. Además, la sociedad civil peruana e internacional y las organizaciones gubernamentales han solicitado al Gobierno intervenir y atender las amenazas a la salud, a la vida y al ambiente en La Oroya por más de una década. Por ejemplo, en 2005, dos informes del Centro de Control de Enfermedades de EEUU y la Facultad de Medicina de la Universidad de Saint Louis¹⁷ en EEUU, resaltaron la condición extrema del problema y requirieron al Gobierno Peruano atenderlo. El estudio de la Universidad de Saint Louis informó que los Niveles de Plomo en la Sangre (NPS) permanecieron inaceptablemente elevados en un 96% de los niños, con un valor promedio de 36.1 ug/dL o casi cuatro veces por encima del nivel aceptable en la población más joven. El Centro de Control de Enfermedades (CDC) en EEUU afirmó que “la prioridad inmediata es reducir la exposición al plomo y otros contaminantes” y que esto debería ser realizado mediante el proceso de “reducir emisiones de plomo en el aire, tanto de la chimenea como las fugitivas, a niveles que protejan a los menores de tener Niveles de Plomo en Sangre > 10 ug/dL”¹⁸.

12. Tanto en 2006 como en 2007, un panel de expertos del Instituto Blacksmith reconocidos internacionalmente, identificó a La Oroya como una de las diez ciudades más contaminadas del mundo, y la situación ha recibido constante atención mediática dentro y fuera de Perú. Incluso con el inmenso apoyo internacional para las víctimas en La Oroya y las súplicas para que el Gobierno Peruano actúe, éste continúa ignorando su responsabilidad de asegurar que la vida, la salud y el ambiente de las personas sean protegidos. Aunque se han hecho y desarrollado muchos planes y promesas en papel, el Gobierno Peruano todavía no ha tomado ninguna acción

¹⁵ Anexo 2, Petición a la CIDH presentada por AIDA, Earthjustice, CEDHA y Carlos Chirinos, diciembre, 2006.

¹⁶ DIGESA. “Estudio de los Niveles de Plomo en Sangre en una Selección de la Población de La Oroya.” 1999.

¹⁷ Universidad de Saint Louis, Missouri, Estados Unidos, “Contaminación Medioambiental en los Hogares de *La Oroya* y *Concepción* y sus Efectos en la Salud de la Comunidad de Residentes”, Diciembre, 2005. (Anexo 1, Resumen Ejecutivo)

¹⁸ Centros de Control de Enfermedades y Centro de Prevención Nacional para la Salud Medioambiental/Agencia para las Sustancias Tóxicas y Registro de Enfermedades. “Desarrollo de un Plan Integral de Intervención para Reducir la Exposición al Plomo y Otros Contaminantes en el centro metalúrgico de La Oroya, Perú”. Mayo, 2005.

efectiva para proteger verdaderamente de la contaminación metalúrgica a las miles de víctimas en La Oroya.

Hostigamiento a los Defensores del Ambiente y de los Derechos Humanos

13. Adicionalmente a la severa contaminación en La Oroya, los habitantes que defienden la protección del ambiente y los derechos humanos, incluyendo los beneficiarios de las medidas cautelares solicitadas por la CIDH, han sufrido hostigamiento y amenazas a su integridad. Sin embargo, las autoridades regionales y locales han defendido permanentemente a la compañía causante de esta contaminación. Las personas afectadas han denunciado la situación a autoridades locales y nacionales, incluyendo a la Defensoría del Pueblo, pero poco ha sido llevado a cabo para asegurar la seguridad de los derechos humanos.

Conclusión

14. La mayoría de los habitantes de La Oroya y en especial los niños y niñas padecen de niveles de contaminación de plomo que requieren atención médica inmediata. Por cada año de inactividad por parte del gobierno, cientos de menores nacen en un ambiente que representa un gran riesgo de daños neurológicos permanentes, dificultad de aprendizaje y problemas de comportamiento, así como daños en el desarrollo físico, control motriz y facultad auditiva. La contaminación severa por dióxido de azufre, cadmio y arsénico está directamente ligada a delicados problemas de salud como cáncer y problemas respiratorios irreversibles y crónicos, síntomas que padece un gran porcentaje de la población. Esta situación constituye una clara violación de los derechos humanos garantizados por las Naciones Unidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como otros tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Perú, y por ello debería ser considerado en la evaluación sobre el desempeño de Perú para el Estudio Periódico Universal .

15. Constantes retrasos, el cambio de funcionarios del gobierno, la falta de capacidad técnica o poder de implementación a nivel gubernamental entre aquellas instituciones que quisieran abordar el problema, junto con una falta de voluntad política general para resolver este problema, han contribuido al fracaso del Estado Peruano para proteger los derechos humanos violados como resultado de la contaminación proveniente del complejo metalúrgico en La Oroya.

16. En vista de lo expuesto, AIDA y Earthjustice urgen al Consejo de Derechos Humanos ejercer su autoridad para ayudar a que el Gobierno Peruano proteja los derechos humanos de las personas de La Oroya, Perú. También esperamos que el Consejo inste a Perú a implementar enteramente la recomendación de la CIDH, y a buscar ayuda y asistencia internacional, si fuera necesario, para manejar efectivamente la situación en La Oroya sin mayor retraso.

Respetuosamente,



Astrid Puentes Riaño
Directora Legal, AIDA
apuentes@aida-americas.org



Dra. Anna Cederstav
Programa Internacional Earthjustice y AIDA
acederstav@earthjustice.org